

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

CONTRATO No. 4600096857 DE 2023
Orden de Compra 104322 - CCE

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	DISTRACOM S.A
NIT:	811.009.788 - 8
OBJETO:	Suministro de combustible
VALOR INICIAL:	Dos mil setecientos millones de pesos ml (\$2.700.000.000)
ADICION N°1:	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Dos mil setecientos millones de pesos ml (\$2.700.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	Trecientos trece (313) días. Sin superar la presente vigencia
AMPLIACIÓN N°1	No Aplica
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Trecientos trece (313) días. Sin superar la presente vigencia
SUSPENSIONES:	No Aplica
FECHA DE INICIO:	22 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	No Aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación N°01: por treinta y un (31) días, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

ANTECEDENTES:

El pasado 22 de febrero de 2023, el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín y la DISTRACOM S.A suscribieron el contrato 4600096857 de 2023, equivalente a la orden de Compra N°104322 como resultado del proceso N°CCE-715-1-APM-2018 de Selección Abreviada, causal Acuerdo Marco de Precios, con la finalidad de llevar a cabo el Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Automotor y Equipos del Distrito de Medellín. El contrato se ha desarrollado sin contratiempos y cumpliendo lo estipulado en los estudios previos y los documentos del acuerdo marco de precios.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$2.700.000.000
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$2.700.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 31/11/2023	\$1.987.387.801
Saldo del contrato al 21/11/2022	\$ 712.612.199
Porcentaje de ejecución financiera	73.61%
Porcentaje de ejecución física	90.05%

La ejecución financiera se encuentra por debajo de la ejecución física, ya que los pagos del contrato se realizan mes vencido, por lo tanto, falta el pago de lo corrido del mes de noviembre.

JUSTIFICACIÓN:

Corresponde al Equipo Transporte Automotor Terrestre de la Unidad De Servicios Internos y Gestión Ambiental Institucional de la subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, garantizar el suministro de combustible líquido al parque automotor, maquinaria y equipos del Distrito que requiere de este tipo de combustible para su funcionamiento; además el servicio de suministro de combustible no debe ser suspendido, toda vez que el parque automotor es usado para el cumplimiento de todas las misiones de la diferentes dependencias y el desarrollo del plan de Desarrollo.

Dando cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, este contrato se encuentra ubicado así:

Línea: 5. Gobernanza Y Gobernabilidad

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Componente: 5.1 Gobierno Transparente

Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Los consumos se liquidan con base al valor del galón vigente por MinMinas menos el descuento ofrecido por el Contratista y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de CCE.

Sin embargo y en el entendido de que se trata de un contrato de suministros es importante aclarar lo regulado por el artículo 968 y siguientes del código de comercio frente al suministro donde se ejecuta el servicio y los recursos según la demanda del Distrito.

ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

ARTÍCULO 969. <REGLAS PARA ESTABLECER LA CUANTIA DEL SUMINISTRO>. Para establecer la cuantía del suministro si las partes no lo hubieren fijado en cantidad determinada o señalado las bases para determinarla, se aplicarán las siguientes reglas: (Se relaciona el numeral 4, el cual justifica el otrosí solicitado en la presente solicitud de modificación).

4) Cuando la cuantía del suministro no haya sido determinada, se entenderá que las partes han pactado aquella que corresponda al ordinario consumo o a las normales necesidades del consumidor, salvo la existencia de costumbre en contrario.

PARÁGRAFO. La capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido.

Lo descrito anteriormente, significaría que el Distrito Especial de Medellín no contaría con el suministro de combustible y no contar con dicho suministro generaría afectación en el cumplimiento de las actividades misionales del Distrito.

Por todo lo anterior la supervisión considera procedente efectuar una ampliación por un treinta y un (31) días, a partir del 01 de enero hasta el 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive teniendo en cuenta que se tienen los recursos suficientes para el tiempo de dicha ampliación, como se observa en la siguiente proyección:

EJECUCIÓN Vs PROYECCION		
Mes	Ejecución Real	Proyección
Marzo	\$ 270.678.021	
Abril	\$ 194.177.832	
Mayo	\$ 234.081.669	
Junio	\$ 222.215.155	
Julio	\$ 230.340.198	
Agosto	\$ 261.695.958	
Septiembre	\$ 242.703.627	
Octubre	\$ 229.971.378	
Noviembre	\$ 101.523.963	\$ 190.000.001
Diciembre		\$ 250.000.000
Enero 2024	-	\$ 272.612.198
Total	\$ 1.987.387.801	\$ 712.612.199
Vr Contrato	\$ 2.700.000.000	

A esta proyección se llega teniendo en cuenta los históricos de años anteriores, el comportamiento del contrato actual y los incrementos de combustible definidos por el Gobierno Nacional. Tener en cuenta que los pagos en este contrato se hacen mes vencido.

El total de vehículos de parque automotor que se atiende con este contrato es el siguiente:

DEPENDENCIA	N° VEHICULOS
ALCALDIA	13
COMUNICACIONES	1
CONCEJO	30
CULTURA CIUDADANA	4
DAGR	50
DE LA NO VIOLENCIA	1
DESARROLLO ECONOMICO	3
EDUCACION	4
EVALUACION Y CONTROL	1
GENERAL	4
GERENCIA BUEN COMIENZO	1

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

GERENCIA DE CORREGIMIENTOS	1
GERENCIA DE DIVERSIDAD SEXUAL	1
GERENCIA DE ETNIAS	1
GERENCIA DEL CENTRO	2
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	6
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	1
GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	1
HACIENDA	7
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	7
INFRAESTRUCTURA FISICA	126
INNOVACION DIGITAL	4
JUVENTUD	1
MEDIO AMBIENTE	14
MOVILIDAD	419
MUJER	2
PARTICIPACION CIUDADANA	3
PLANEACION	5
PRIVADA	5
SALUD	2
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	63
SUMINISTROS Y SERVICIOS	7
Total general	790

Al listado anterior se le suman los equipos menores como motosierras, guadañadoras, plantas eléctricas, etc. de la diferentes Dependencias del Distrito.

El consumo de combustible líquido del parque automotor del Distrito ha tenido una disminución significativa debido a las medidas de austeridad tomadas por la Secretaría de Suministros y Servicios, según la circular N° SSS202360000160 con fecha del 17 de agosto de 2023. Esta medida ha permitido unos ahorros de combustible que permiten ampliar el contrato.

Para el año 2023 ingresaron 2 vehículos híbridos (Eléctricos – Combustible líquido) al DAGRD, lo que también ha ayudado a optimizar los recursos.

Además, a lo anterior se tienen los reintegros realizados en el último año, en donde se reintegraron 4 motocicletas y 2 vehículos livianos de diferentes secretarías, situación que se suma a las anteriores razones de la optimización de los recursos del contrato.

Se solicita modificar el contrato para ser ampliado por treinta y un (31) días a partir del primero de enero hasta el 31 de enero de 2024. Lo anterior cumpliendo los procedimientos estipulados

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

en el Acuerdo Marco de Precios para las modificaciones. Cabe anotar que el contrato cuenta con los recursos suficientes para la atención de los servicios durante el tiempo de la ampliación, según se puede observar en el cuadro resumen de los recursos.

Después de realizado el proceso de contratación la Secretaría de Suministros y Servicios requiere realizar modificación a dicho contrato (Orden de Compra – CCE N° 104322), esta modificación corresponde a la ampliación 01 por treinta y un (31) días a partir del primero (1°) de enero del 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 ambas fechas inclusive, y así garantizar el suministro de combustible líquido al parque automotor y equipos del Distrito, mientras se realiza el proceso contractual para la vigencia 2024. Este proceso iniciará los primeros días de enero, es una orden de compra mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022, según proceso N° CCENEG-064-01-2022 de marzo 3, 2023 y el cual se encuentra vigente hasta Marzo 3 de 2026.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Ampliación N°01: por treinta y un (31) días a partir del primero de enero hasta el 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles atrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

ANEXOS:

- Carta de solicitud al contratista
- Carta de aceptación del contratista.
- Certificados de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y del contratista.
- Orden de Compra (Contrato)

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,



Mauricio Restrepo Ramírez
Supervisor